

# Comparación de precios No. CP-CPJ-BS-23-2019

## Consejo del Poder Judicial República Dominicana

Título	Contratación del Diseño de la Línea Gráfica del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 y Productos Comunicacionales.
De	CONSORCIO MGPR – FUTUREBRAND
Fecha	Noviembre 2019

**SOBRE B  
ORIGINAL**

# ¡Gracias!

Por permitirnos mostrar quiénes somos, qué hacemos y cómo abordaríamos un proceso de trabajo con ustedes para el diseño de la línea gráfica del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 y productos comunicacionales.



# Índice de la Propuesta

Contenido	Pág.
Índice	3
1. Formulario de Presentación de Oferta Económica	4
2. Garantía de la seriedad de la oferta	5



# 1. Formulario de Presentación de Oferta Económica



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana

CP-CPJ-BS-023-2019

## Oferta Económica

Nombre del oferente: CONSORCIO MGPR – FUTUREBRAND

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	<b>Creación y diseño del libro explicativo del PEI</b> , incluyendo: identificador del PEI, concepto creativo, lineamientos gráficos, sistema gráfico complementario, tapa, contratapa y separadores. Aproximadamente 105 páginas.	1	1320000	237600	1557600
2	<b>Diseño y producción de materiales de comunicación incluyendo:</b> 3 Afiches, 1 PDF con el resumen del PEI para el Día del Poder Judicial) aprox. 10 páginas, 1 Brochure tríptico explicando el PEI de manera infográfica, tamaño Carta - A4, 2 artes finales para rotulación de pared, hasta 10 piezas gráficas on y off line a definir con el cliente	1	527510	94951	622461
3	<b>Producción de 1 video animado 2D Motion graphics</b> explicativo sobre el PEI de máximo 2 minutos. (Incluye voz en off)	1	685764	123438	809202
4	<b>Edición y montaje de 1 video testimonial</b> de los Champions – Proceso Transformacional enfocado al público interno de hasta 2 minutos, con base en los videos y material entregado por el cliente.	1	553800	99684	653484
Total			3087074	555673	3642747



**VALOR TOTAL DE LA OFERTA: 3,642,747 RDS**

Valor total de la oferta en letras: Tres millones seiscientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y siete

Lara Miguelina en calidad de Representante legal, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de CONSORCIO MGPR – FUTUREBRAND

Firma  19.11./2019

**CONTRATO NÚM. 1-1101-12913**  
**FIANZA LICITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**1.-POR CUANTO:** M G PUBLIC RELATIONS SRL. Con su RNC: 101864575 con domicilio y asiento social en la C/JOSE A. AYBAR CASTELLANOS NO.173 , LA ESPERILLA, SANTO DOMINGO, R.D..

(En lo adelante llamado el Afianzado)

Ha solicitado en fecha hoy día 19 DE NOVIEMBRE del 2019, a la Compañía **SEGUROS APS, S.A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR)**, UNA FIANZA POR UNA SUMA NUNCA MAYOR DE **CUARENTA MIL CON 00/100 RD\$ 40,000.00, EQUIVALENTE AL (1 %) PORCIENTO DEL MONTO TOTAL DE Cuatro MILLONES CON 00/100 RD\$ 4,000,000.00.**

Para garantizar las obligaciones siguientes:

**GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA "CONTRATACIÓN DEL DISEÑO DE LA LINEA GRAFICA DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2024 Y PRODUCTOS COMUNICACIONALES. REF: CP-CPJ-BS-23-2019.**

**2.- POR CUANTO:** La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ)** Y tiene como fecha de Vigencia **19 DE NOVIEMBRE del 2019 al 19 DE MARZO del 2020.**

**3.- POR CUANTO:** **SEGUROS APS, S.A..** No acepta ni reconoce transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

**4.- POR CUANTO:** **SEGUROS APS, S.A. se compromete a responder a la FIANZA LICITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OFERTA** de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

**4.A)** Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

**4.B)** Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a **M G PUBLIC RELATIONS SRL**, el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

**5.) POR CUANTO:** **SEGUROS APS, S.A.,** No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

**6.) POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

**7.) POR CUANTO:** La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas

**8.) POR CUANTO:** **SEGUROS APS, S.A.,** legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por valor de **CUARENTA MIL CON 00/100 RD\$ 40,000.00, EQUIVALENTE AL (1 %) PORCIENTO DEL MONTO TOTAL DE Cuatro MILLONES CON 00/100 RD\$ 4,000,000.00.** Conforme a las estipulaciones del presente convenio.

Y para que conste, se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, República Dominicana, hoy día 19 DE NOVIEMBRE del 2019



¡Gracias!

